

## BECAS TUVCH 2019

El Tecnológico Universitario del Valle de Chalco (TUVCH), conforme a lo dispuesto en la Ley General de Educación, Art. 57, Fracción III; y en cumplimiento a los Artículos 49 y 50 del Capítulo II, del Acuerdo 17/11/17, expedido por la Secretaría de Educación Pública, a través del cual se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, y en apego a las disposiciones reglamentarias y normativas de la Universidad, relacionadas con el Otorgamiento de Becas, el TUVCH tiene a bien emitir la siguiente

## CONVOCATORIA

A través de la cual, se invita a todos los alumnos y alumnas inscritas en la institución durante el período lectivo septiembre – diciembre 2019, a registrarse y solicitar una Beca en las modalidades, lineamientos y requisitos que se describen en las siguientes:

### Bases

1. De acuerdo con las atribuciones y responsabilidades del Comité de Becas del TUVCH, y considerando como prioritaria la activa participación de la Universidad, en la promoción de la Educación Superior, la entrega de Solicitudes de Beca estará disponible a partir del 2 de agosto de 2019, en la Coordinación de Servicios Escolares del TUVCH.
2. Podrán participar las y los alumnos que estén inscritos en cualquier programa académico impartido en el TUVCH, en el cuatrimestre septiembre – diciembre 2019, de conformidad con el Reglamento de Becas, el cual puede consultarse en el sitio Web de la institución, en la siguiente liga: <https://bit.ly/2w9P0pK>
3. Para ser candidato a una beca, es indispensable que los alumnos y alumnas reinscritos en el Tercer Cuatrimestre 2019, hayan obtenido un en el ciclo escolar inmediato anterior, un promedio mínimo global de acuerdo con el tipo de beca al que se aspira:
  - 8.5 para solicitudes de Beca de Excelencia.
  - 8.0 para solicitudes de Beca Socioeconómica.
4. Los alumnos y alumnas de nuevo ingreso, para poder solicitar beca, deberán contar con el promedio mínimo establecido en el punto anterior, considerando su promedio general de egreso de Educación Media Superior, el cual deberá ser comprobable a través de Constancia o Certificado total de estudios expedida por la institución de procedencia.
5. El trámite de beca es obligatorio para las y los ganadores de las competencias académicas Nepohualtintzin, Proyectos y Prototipos, o Ensayo de la Cátedra Ellacuría, presentando la constancia que les acredite como ganadores del primer o segundo lugar, además de la documentación solicitada y requisitos descritos en la presente Convocatoria.
6. La Coordinación de Servicios Escolares pondrá a disposición de las y los interesados los formatos necesarios, y es la responsable de recibir las solicitudes de beca y documentación, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el sitio web oficial del TUVCH.  
El horario de atención de solicitudes de beca y entrega de documentación es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. (receso de 14:00 a 15:00 hrs.).

7. La documentación que deberá entregarse en la Coordinación de Servicios Escolares, por parte de las y los solicitantes de beca son:

- Solicitud de Beca.
- Cuestionario de estudios socioeconómicos.
- Constancia de No Adeudos expedida por la Dirección de Administración del TUVCH para el caso de los y las alumnas reinscritos.
- Copia simple de certificado o constancia de conclusión de estudios de nivel medio superior, con promedio.
- Completar el proceso de inscripción y obtener número de matrícula que acredite la calidad de alumnos y alumnas de nuevo ingreso.

8. De conformidad con las disposiciones de Ley, y con base en el artículo 6° del Reglamento de Becas, el número de becas otorgadas será equivalente a por lo menos el cinco por ciento del total de estudiantes inscritos en el periodo. Asimismo, las becas podrán consistir en la exención del pago total o parcial de las cuotas de inscripción, de colegiatura y, en su caso, otorgamiento de un apoyo económico adicional.

9. Las solicitudes, una vez completadas y cubiertos los requisitos, deben entregarse a la Coordinación de Servicios Escolares desde el 2 y hasta el 28 de agosto de 2019, en un folder tamaño carta etiquetado con el nombre del alumno o alumna. No se recibirán solicitudes extemporáneas.

10. El Comité de Becas revisará las solicitudes de conformidad con el Reglamento y la disponibilidad presupuestal del Fondo de Becas. Los resultados del Comité de Becas serán inapelables.

11. El Comité de Becas sesionará en la segunda, tercera y cuarta semana de agosto, a fin de dar trámite y resolución de todas las solicitudes que se entreguen en los tiempos y fechas establecidos en la presente Convocatoria.

12. Los resultados de asignación de beca emitidos por el Comité, estarán disponibles en la Coordinación de Servicios Escolares en la segunda semana del mes de septiembre. Las resoluciones de otorgamiento de beca se expiden por escrito, y su entrega se realiza de manera personal y exclusiva a cada alumno o alumna solicitante.

13. La Ceremonia de entrega de becas se realizará el 17 de septiembre de 2019.

14. Con base en el Reglamento de Becas vigente, las becas se otorgan solo para ser ejercidas en el plan de estudios y periodo académico descritos en la Carta de Resolución de Becas suscrito por el Comité.

15. Lo no previsto en las presentes bases será resuelto por el Comité de Becas.

Informes:

 [kenia.ayala@tuvch.iberomex.mx](mailto:kenia.ayala@tuvch.iberomex.mx)

   / EI TUVCH

Pertenece a



En alianza con

**IBERO**  
Ciudad de México • Tijuana